292-1

¿QUE LE OCURRIO A MARIO MARTINEZ?



Han pasado ya cuatro meses y la muerte de Mario Martínez Rodríguez (23 años, dirigente estudiantil de la Universidad de Santiago) aún no ha podido ser esclarecida.
Mario salió al mediodía del sábado 2 de agosto del presente año, desde su domicilio en calle Gerónimo de Alderete, en la comuna de La Florida. Apareció muerto el martes 6 de agosto en las playas de las Rocas de Santo Domingo.
Si Ud. posee cualquier antecedente diríjase de inmediato a:
Huérfanos 1294 Of. 31
Carmen 8 Sexto Piso.

Gracias en nombre de la justicia

CONDENADOS A MUERTE

Sentencia anulada

Los presos políticos terminaron su huelga de hambre

□Diez días duró la huelga de hambre que 570 presos políticos realizaron a través de todo el país. Decidieron ponerle fin el viernes 12, cuando se conoció el fallo de la Corte Marcial que anuló, por la unanimidad de sus integrantes, la pena de muerte que pesaba sobre Jorge Palma, Hugo Marchant y Carlos Araneda por el homicidio del mayor general Carol Urzúa y sus dos escoltas. (HOY N° 490).

Berta Castro, dirigente de la Agrupación de Familiares de Presos políticos, explicó a HOY que éstos "accedieron a una petición que les formuló monseñor Francisco José Cox, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de la visita del Papa".

Según la dirigente, el obispo Cox les solicitó personalmente que no continuaran, porque la huelga de hambre constituía un atentado contra la vida.

—Nuestros familiares le respondieron —prosiguió Berta Castro— que la pena de muerte también era un atentado contra la vida. El obispo replicó que la Iglesia Católica se estaba preocupando de ese hecho.

• Vicio procesal

En opinión de la Agrupación de Familiares, el movimiento "concitó la atención del mundo sobre el proceso de los tres condenados a muerte y eso tuvo algún impacto sobre la decisión de la Corte Marcial".

—En el caso de mi defendido, Hugo Marchant —dijo el abogado Alfonso Insunza—, el gobierno austríaco anunció que rompería relaciones diplomáticas con Chile si se ejecutaba la pena de muerte.

Hugo Marchant vivió seis años en Austria, explicó.

Insunza sostiene que la Corte Marcial dejó momentáneamente sin efecto la sentencia del juez militar, porque "había un vicio procesal muy manifiesto". No era posible emitir dictamen, continuó, "sin antes pronunciarse sobre el problema de competencia que yo había planteado previamente".

Insunza había presentado un escrito alegando que la causa debía ser vista por la justicia ordinaria. Carol Urzúa estaba en retiro —sostuvo— y ejercía en el momento de su muerte un cargo administrativo: el de intendente. La Corte Marcial estimó que primeramente había que definir ese punto, antes de continuar con el proceso. □